

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 320 DE 2019

Página 1 de 6

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN A LA NORMA NSR-10, DE LOS ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA TANTO PARA LAS CARGAS DE GRAVEDAD, COMO PARA LAS FUERZAS SÍSMICAS Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL PARA LOS EDIFICIOS DONDE ESTÁN UBICADAS LAS ÁREAS DE HOSPITALIZACIÓN (A1, A2, A3 Y A4) Y RADIOTERAPIA QUE HACE PARTE DE LA INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E., ACORDE CON LOS PRESENTES TÉRMINOS DE CONDICIONES, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS A  
LOS TERMINOS DE CONDICIONES

El Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, procede a dar respuesta a las observaciones realizadas en tiempo a los términos de condiciones de la presente convocatoria así:

**A) Observaciones presentadas por la empresa JMS INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S**

Recibidas a través del correo electrónico [invitaciones@cancer.gov.co](mailto:invitaciones@cancer.gov.co), el día 03 de mayo de 2019 a las 11:12 a.m.

**PREGUNTA No.1**

1. Piden experiencia en construcción hospitalaria y esto es **CONSULTORÍA** solicitamos que la experiencia sea *estudios y diseños de hospitales y/o reforzamiento estructural de cualquier edificación, ya que el trabajo es el diseño del reforzamiento estructural del hospital.*

**RESPUESTA:**

El Instituto Nacional de Cancerología –ESE–, informa que se surtió adenda No. 1, la cual puede ser consultada en nuestra página web ([www.cancer.gov.co](http://www.cancer.gov.co) Link “Contratación”) en la correspondiente convocatoria.

**PREGUNTA No.2**

2. Consideramos que no sea en los últimos 5 años la experiencia que piden ya que es válido desde la expedición de la matrícula profesional, pedimos amplíen los años de experiencia.

**RESPUESTA:**

El Instituto Nacional de Cancerología –ESE fijó una política de calidad para sus procedimientos, en aras de escoger proveedores que puedan ofrecer los mejores bienes y/o servicios que otorguen el mejor servicio al paciente de cáncer, por lo tanto, el periodo de 5 años como experiencia es requerido para poder validar la calidad y compromiso de las empresas con las necesidades a contratar por parte de la Entidad.

**PREGUNTA No.3**

3. Piden APU y el proceso **NO** es obra, es consultoría

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 320 DE 2019

Página 2 de 6

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología –ESE–, informa que se surtió adenda No. 1, la cual puede ser consultada en nuestra página web ([www.cancer.gov.co](http://www.cancer.gov.co) Link “Contratación”) en la correspondiente convocatoria.

- B) Observaciones presentadas por la empresa BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP**  
Recibidas a través del correo electrónico [invitaciones@cancer.gov.co](mailto:invitaciones@cancer.gov.co), el día 07 de mayo de 2019 a las 12:26 p.m.

PREGUNTA No.1

Buenos días, por la presente me dirijo a ustedes para solicitar claridad respecto al Anexo No. 4 Formato APU, en el proceso 320-2019 ya que tiene como objeto: CONTRATAR EL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN A LA NORMA NSR-10, DE LOS ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA TANTO PARA LAS CARGAS DE GRAVEDAD, COMO PARA LAS FUERZAS SÍSMICAS Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL PARA LOS EDIFICIOS DONDE ESTÁN UBICADAS LAS REAS DE HOSPITALIZACIÓN (A1, A2, A3 Y A4) Y RADIOTERAPIA QUE HACE PARTE DE LA INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA E.S.E., ACORDE CON LOS PRESENTES TÉRMINOS DE CONDICIONES, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO y el anexo esta dirigido para la realización de una obra

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología –ESE–, informa que se surtió adenda No. 1, la cual puede ser consultada en nuestra página web ([www.cancer.gov.co](http://www.cancer.gov.co) Link “Contratación”) en la correspondiente convocatoria.

PREGUNTA No.2

En el documento de **Términos** (página 11) perfil del oferente está definido:

**Si es Consorcio o Unión Temporal:** Cuando esté conformado por dos o más personas jurídicas, el objeto social en Cámara y Comercio de al menos uno de sus integrantes debe comprender la realización de actividades obra civil, la antigüedad de cada uno de los integrantes deberá ser como mínimo de cinco (5) años contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta. La suma de las experiencias debe dar el monto en tiempo del contrato. Debe presentar y tener inscrito uno de los integrantes en el Registro Único de Proponentes las siguientes clasificaciones: 30161500 - 30161600 - 30191800 - 31211500 - 31211700 - 72121400 - 72121400 - 72151400 - 81101500- 81101700- 95122000

Solicitamos a la entidad modificar el criterio que exige que todos los integrantes cuenten con mínimo 5 años de constituidos, puesto que uno de los fines del Consorcio es complementar las capacidades.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología –ESE–, informa que se surtió adenda No. 1, la cual puede ser consultada en nuestra página web ([www.cancer.gov.co](http://www.cancer.gov.co) Link “Contratación”) en la correspondiente convocatoria.

## CONVOCATORIA PÚBLICA No. 320 DE 2019

Página 3 de 6

### PREGUNTA No.3

Adicionalmente por ser un proyecto de consultoría los códigos aplicables corresponden a 72121400 - 81101500- 81101700- 95122000, por lo tanto solicitamos sea eliminado el requisito de las clasificaciones

30161500 Fibra prensada

30161600 Baldosines

30191800 Rosal Cortado fresco

31211500 Pinturas de Esmalte

31211700 vitrificados

7215140 – Construcción

### RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología –ESE–, informa que se surtió adenda No. 1, la cual puede ser consultada en nuestra página web ([www.cancer.gov.co](http://www.cancer.gov.co) Link “Contratación”) en la correspondiente convocatoria.

### PREGUNTA No.4

En el documento de **Términos** (página 12) en el numeral 9.3.1.2 REQUISITOS DEL PROPONENTE menciona:

El proponente deberá tener en el objeto de cámara y comercio la siguiente actividad en

### LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

Requerimos a la entidad que sea eliminado este requisito ya que las cámaras de comercio registran actividades de consultoría, las cuales incluyen la actividad de Licencia de Construcción.

### RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología –ESE–, informa que se surtió adenda No. 1, la cual puede ser consultada en nuestra página web ([www.cancer.gov.co](http://www.cancer.gov.co) Link “Contratación”) en la correspondiente convocatoria.

### PREGUNTA No.5

EL PROPONENTE deberá entregar una descripción de su empresa y organigrama en donde esté claramente cuánto tiempo lleva en el mercado realizando el objeto de la presente invitación, indicado el recurso humano con el que cuenta para respaldar técnicamente al Instituto, **el suministro, instalación y puesta en marcha del sistema (negrilla no original).**

Solicitamos amablemente a la entidad sea modificado este punto o aclarado el tema del suministro instalación y puesta en marcha.

### RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología –ESE–, informa que se surtió adenda No. 1, la cual puede ser consultada en nuestra página web ([www.cancer.gov.co](http://www.cancer.gov.co) Link “Contratación”) en la correspondiente convocatoria.

### PREGUNTA No.6

En el documento de **Términos** en la página 14 en el numeral **9.6.1 Tiempo contratado describe:**

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 320 DE 2019

Página 4 de 6

Se asignará un máximo de doscientos (200) puntos a la propuesta que presente: Una sumatoria mayor en meses completos contratados, sustentada a través de certificaciones de experiencia relacionadas con el objeto del contrato y terminados en los últimos cinco años (2014, 2015, 2016, 2017 y 2018) ejecutados y terminados, que incluya actividades de trámites y obtención de licencias de construcción ante curadurías urbanas, adjuntando el acta de recibo final a satisfacción.

Solicitamos amablemente a la entidad, se amplíe la experiencia para contratos ejecutados desde el año 2010 ya que amplía la participación de oferentes.

RESPUESTA:

El tiempo estipulado por el Instituto Nacional de Cancerología es de 5 años

PREGUNTA No.7

En el documento de **Términos** en la página 14 en el numeral 9.5. **metodología criterios y factores de calificación:**

La calificación de las propuestas se hará sobre la base de 1.000 puntos que se aplicarán a los siguientes factores así:

| FACTOR                        | PUNTAJE      |
|-------------------------------|--------------|
| Experiencia Tiempo Contratado | 200 Puntos   |
| Experiencia Monto Contratado  | 200 Puntos   |
| Precio                        | 500 Puntos   |
| Apoyo a la industria nacional | 100 puntos   |
| TOTAL PUNTAJE                 | 1.000 Puntos |

Solicitamos a la entidad que se modifique la tabla, así:

- Se incluya dentro de los factores un puntaje a la Experiencia en área.
- Teniendo en cuenta que es un proceso de consultoría donde prima la experticia del proponente, invocamos a que se disminuya el puntaje asignado al precio.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología –ESE–, informa que se surtió adenda No. 1, la cual puede ser consultada en nuestra página web ([www.cancer.gov.co](http://www.cancer.gov.co) Link “Contratación”) en la correspondiente convocatoria.

PREGUNTA No.8

Requerimos a la entidad para que se defina un formato económico que incluya el alcance del proceso, y que deje una bolsa fija reembolsable para los ensayos de materiales.

RESPUESTA:

En los términos de referencia se especifica Descripción del objeto en especificaciones técnicas en el número a los ensayos se definen como parte integral del costo de la consultoría.

“Verificación de la calidad del material, el cual se debe evaluar mediante el ensayo a compresión realizado a los núcleos que se extraerán de columnas y/o vigas y placas, con el cual se deberá determinar la resistencia aproximada de la estructura (losas y columnas).”

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 320 DE 2019

Página 5 de 6

- C) Observaciones presentadas por la empresa INGENIERIA & DISEÑO DE OCCIDENTE S.A.S Recibidas a través del correo electrónico [invitaciones@cancer.gov.co](mailto:invitaciones@cancer.gov.co), el día 07 de mayo de 2019 a las 03:20 p.m.

PREGUNTA No.1

1. PERFIL DEL OFERENTE: Se está solicitando que la persona natural debe ser ingeniero civil o arquitecto con experiencia específica en construcción de obra hospitalaria para un proceso de consultoría, lo cual no es lógico, toda vez que la experiencia debería estar relacionada con el objeto a contratar.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología -ESE-, informa que se surtió adenda No. 1, la cual puede ser consultada en nuestra página web ([www.cancer.gov.co](http://www.cancer.gov.co) Link "Contratación") en la correspondiente convocatoria.

PREGUNTA No.2

2. CLASIFICACIONES CODIGOS: Los códigos que solicitan no están directamente relacionados con el objeto de contrato, ya que el proceso en mención es una consultoría y no un contrato de obra, por lo cual se solicita a la entidad modificar dicha clasificación, quitando los códigos que nada tienen que ver con consultoría y dejar únicamente los siguientes códigos: 811015 - 811017-951220

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología -ESE-, informa que se surtió adenda No. 1, la cual puede ser consultada en nuestra página web ([www.cancer.gov.co](http://www.cancer.gov.co) Link "Contratación") en la correspondiente convocatoria.

PREGUNTA No.3

3. REQUISITOS DEL PROPONENTE: Solicitan en el pliego que el proponente deberá tener en el objeto de cámara y comercio la actividad de Licencia de Construcción; lo cual limita la pluralidad de oferente toda vez que al estar en el objeto la contratación, desarrollo, diseño, planeación y construcción de obras civiles, eléctricas, electrónicas y de comunicaciones, se entiende que se desarrollan actividades relacionada con licencias, ya que dichas actividades incluyen por lo regular la expedición de la licencia de construcción.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología -ESE-, informa que se surtió adenda No. 1, la cual puede ser consultada en nuestra página web ([www.cancer.gov.co](http://www.cancer.gov.co) Link "Contratación") en la correspondiente convocatoria.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 320 DE 2019

Página 6 de 6

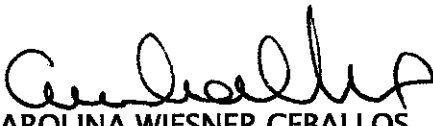
PREGUNTA No.4

4. ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS: Se solicita a la entidad retirar dicho ítems, ya que como se ha mencionado anteriormente, para una consultoría no se debe solicitar dicho aspecto, toda vez que este requerimiento es propio de una obra.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología -ESE-, informa que se surtió adenda No. 1, la cual puede ser consultada en nuestra página web ([www.cancer.gov.co](http://www.cancer.gov.co) Link "Contratación") en la correspondiente convocatoria.

Cordialmente,

  
CAROLINA WIESNER CEBALLOS  
Directora General

Vo Bo: Juan José Pérez Acevedo -- Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera.

Vo Bo: Wilson Ibarquen Lozano - Coordinador Grupo Área Gestión Contractual (E)

Revisó: Juan Carlos Guarín Ferrer - Profesional Especializado I Grupo Área Gestión Contractual. (En misión Gold RH)

Elaboró: Keila Acosta - Auxiliar Administrativo Grupo Área Gestión Contractual.